





Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2022

Señores **Exportadores**Ciudad

**Asunto:** Parámetros para la emisión de certificados de nivel de producción para la asignación del contingente de exportación TLC – circular No.025 del 14 de diciembre de 2022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la circular No.025 de 2022 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo correspondiente a la distribución y administración del contingente de exportación de azúcar, panela y productos con contenido de azúcar dentro del acuerdo para la promoción comercial Colombia – Estados Unidos.

La Federación Nacional de Productores de Panela – Fedepanela establece los siguientes requisitos para emitir el certificado de nivel de producción solicitado por dicho Ministerio:

En el caso de las **empresas productoras y exportadoras** deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación emitida por el contador o revisor fiscal donde especifique la cantidad en toneladas métricas producidas en el año 2022 y el pago de la Cuota de Fomento Panelero según alguno de los modelos en papelería de la empresa. (Adjunto).
- 2. Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.

Las empresas **comercializadoras y exportadoras** que cuentan con alianzas comerciales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Formato de registro de exportadores diligenciado en su totalidad y actualizado año 2022 (Adjunto).
  - a. En la sección 'proveedores de la cadena de suministro', relacionar la información de los productores que hacen parte de su alianza comercial (Razón social, NIT, ubicación, representante legal y datos de contacto) y la cantidad de panela que se compra en periodicidad mensual o anual.







- 2. Documentos de representación legal de la entidad (los mencionados en la parte final del formato de registro de exportadores).
- 3. Por último, el comercializador le deberá solicitar a la empresa que hace parte de su alianza comercial una certificación o constancia que certifique su participación como aliado comercial informando las toneladas comercializadas en el año 2022 (Adjunto).

La fecha que tendrá el área comercial para hacer llegar los certificados de nivel de producción será el día 30 de diciembre de 2022, recuerde enviar la solicitud con anticipación ya que el certificado se revisará y verificará, después de ser aprobada la solicitud, se enviará de manera virtual dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo conforme de la solicitud, a la persona autorizada por el representante legal, la cual deberá acreditar tal condición.

Por favor realizar la siguiente solicitud a los correos electrónicos:

yolarte@fedepanela.org.co

caosorio@fedepanela.org.co

Nota: Si la información de la alianza comercial no cumple con todos los requerimientos descritos por la Federación Nacional de Productores de Panela, esta entidad se abstendrá de entregar el certificado de nivel de producción.

Atentamente,

**CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES** 

Gerente General